

CODIGO	CENTRO	D_LOCALIDAD	D_PROVINCIA	IMPORTE
41700075	I.E.S. Las Aguas	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41700841	I.E.S. Los Viveros	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41006951	I.E.S. Luca de Tena	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41700117	I.E.S. Llanes	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41000089	I.E.S. Miguel Servet	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41011129	I.E.S. Pablo Picasso	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41007451	I.E.S. Pino Montano	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41006997	I.E.S. Politécnico	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41015755	I.E.S. Salvador Távora	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41006894	I.E.S. San Isidoro	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41008532	I.E.S. San Pablo	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41700373	I.E.S. Santa Aurelia	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41006900	I.E.S. Velázquez	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41012316	C.E.PR.	Tomares	Sevilla	1.107,00 €
41012225	I.E.S.	Tomares	Sevilla	1.107,00 €
41002244	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Carmen	Torre de la Reina	Sevilla	1.107,00 €
41017193	C.E.I.P.	Umbrete	Sevilla	1.107,00 €
41007783	C.E.I.P. Al-Andalus	Utrera	Sevilla	1.107,00 €
41008741	C.E.I.P. Alfonso de Orleans	Utrera	Sevilla	1.107,00 €
41007761	C.E.I.P. Coca de la Piñera	Utrera	Sevilla	1.107,00 €
41010265	C.E.I.P. Ntra.Sra. de las Marismas	Utrera	Sevilla	1.107,00 €
41601981	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Utrera	Sevilla	1.107,00 €
41000508	C.P.R. Los Girasoles	Utrera	Sevilla	1.107,00 €
41007953	C.E.I.P. San Pedro de Zúñiga	Villamanrique de la Condesa	Sevilla	1.107,00 €
41701456	I.E.S. Nuestra Señora del Rocío	Villamanrique de la Condesa	Sevilla	1.107,00 €
				1.047.918,04 €

*CORRECCIÓN de errores a la Orden de 30 de septiembre de 2010, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de educación secundaria «El Soto» de Chauchina (Granada).*

Advertido error en el apartado dispositivo primero, al referirse a la «composición resultante», letra a), de la Orden de 30 de septiembre de 2010, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de educación secundaria «El Soto» de Chauchina (Granada), publicada en el BOJA de 2 de noviembre de 2010, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice:

«a) Programas de cualificación profesional inicial:

Auxiliar en viveros, jardines y parques:

Núm. de programas: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 20».

Debe decir:

«a) Programas de cualificación profesional inicial:

Auxiliar en viveros, jardines y parques:

Núm. de programas: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 20.

Auxiliar de agricultura y transformación agroalimentaria:

Núm. de programas: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 20».

Sevilla, 8 de noviembre de 2010

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1606/10 ante la Sección 2.ª/12 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección 2.ª/12 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1606/10 interpuesto por doña María Victoria Aguilar Ros en nombre y representación de la entidad Ilustre Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental contra la resolución de la Consejería de Empleo, suscrita por la Directora General de Autónomos, Igualdad y Fomento del Empleo (actualmente Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el empleo), en relación a la tramitación del expediente SC/IGS/00079/2007,

## RESUELVE

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección 2.ª/12 de la Sala de lo Con-